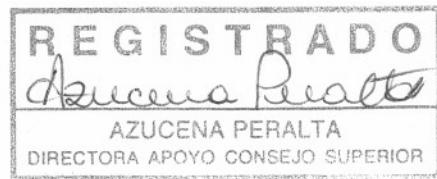




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de Marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 04/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a cuenta de los devengados que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología efectúe para las partidas de "otros gastos" correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio financiero.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

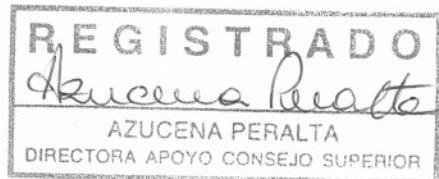
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 04/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario a cuenta de los devengados que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología efectúe para las partidas de "otros gastos"

//..

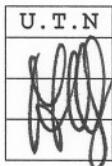


...//

correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 42/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS ROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento